

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
Permanente

IQUIQUE DESDE EL AIRE
Nombre del Propietario:
Andrés Quiroz Sánchez

Registro:
N° 021

Nombre del Operador:
Andrés Quiroz Sánchez

Credencial de Operador:
N° 028

Antecedentes:

Dirección:

Celular:

E-mail:

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para la "obtención de imágenes sobre hechos de connotación pública con la finalidad de difundirlas a través de medios de comunicación".

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Iquique el inicio y término de la operación a los fonos: 057 2461327 / 057 2418217, o al CCA que corresponda al lugar de la operación.
- La DGAC podrá suspender esta autorización en cualquier momento si no se cumplen o no se respetan las disposiciones contenidas en la DAN 151 y la dispuesta en esta autorización.

Fecha de expedición:
30 de marzo del 2015



Juan Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones